



## FISCAL DE MORELOS

# Aprueban en San Lázaro desafuero de Carmona

El pleno de la Cámara de Diputados termina con el fuero del funcionario señalado por el desaseo en la investigación del feminicidio de Ariadna Fernanda. [Pág. 20](#)



**Diputados** le quitan el fuero a Uriel Carmona.



## EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

# Aprueban desafuero del fiscal de Morelos

PATRICIA RAMÍREZ

**Con ello, para que la FRG pueda proceder en su contra por los delitos del fuero federal**

El pleno de la Cámara de Diputados, erigida en jurado de procedencia, aprobó quitarle el fuero constitucional al Fiscal General del Estado de Morelos, Uriel Gándara Carmona, para que la Fiscalía General de la República pueda proceder en su contra por los delitos de ejercicio ilícito del servicio público y contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que son del fuero federal.

Con los votos de Morena, PT y PVEM, el dictamen de la Sección Instructora fue aprobado por 230 votos a favor, 22 en contra de Movimiento Ciudadano y 170 abstenciones del PAN, PRI y PRD, ahora será remitido al Congreso de Morelos, tan solo para que pongan a disposición del Ministerio Público al funcionario para que sea sometido a proceso.

Durante la sesión, el agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de la República, Juan Gabriel Morales Hernández, argumentó que están probados los delitos en los que incurrió el Fiscal y precisó que cuando fue designado Fiscal no contaba con las pruebas de control de confianza y designó a funcionarios que

**Será remitido** al Congreso de Morelos, para poner a disposición del Ministerio Público al funcionario

tampoco contaban con esos requisitos.

En tanto, el defensor de Carmona Gándara, el abogado Gabriel Regino, acusó que este desafuero es una revancha del gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, contra el Fiscal y advirtió que esto ponen en riesgo la autonomía de todas las fiscalías del país.

Además, argumentó que la Constitución de Morena no establece este requisito, por lo que no se le puede exigir a los funcionarios de esa entidad.

Y aunque hay otras causas en las que está implicado el Fiscal, como tortura y obstrucción de la justicia en el caso de la joven Fernanda, asesinada en la Ciudad de México y abandonada en Morelos, el desafuero se basa solamente en los delitos federales.

Sin embargo, el dictamen establece que "la presente declaración de procedencia se remite al Congreso del Estado de Morelos para que, en ejercicio de sus atribuciones, proceda como corresponda, esto es, para el sólo efecto de que se ponga a disposición del Ministerio Público Federal al imputado".

La presidenta de la Cámara de Diputa-

dos, Marcela Guerra Castillo, pidió publicarlo en el Diario Oficial de la Federación para todos sus efectos legales, y comunicar al estado libre y soberano de Morelos para dar cumplimiento a lo que marca la Constitución.

El presidente de la Sección Instructora, diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé, detalló que la Sección Instructora es constitucional y legalmente competente para conocer y resolver la solicitud de declaración de procedencia formulada por la Fiscalía General de la República en contra de Uriel Carmona Gándara, por haber cometido los posibles delitos de ejercicio ilícito de servicio público y contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## PUEDA ACABAR EN LA CORTE

No obstante, el tema puede acabar de nueva cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pues el Congreso de Morelos ha señalado que es la única instancia que tiene la posibilidad de desafuero al fiscal local, por lo que seguramente impugnará el caso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien deberá emitir una resolución, pero para ello pueden pasar meses, antes de que se resuelva el caso.

El Congreso de Morelos deberá sesionar para dar entrada al recurso de la Cámara de Diputados y determinar si procede o no retirarle la inmunidad procesal al funcionario.